



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 1 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-AMVL-020-2026

EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para:

1. OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE TRABAJO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA, DANDO CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”.

1.2. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	27000000	Herramientas y Maquinaria General
FAMILIA	27110000	Herramientas de mano
CLASE	27111700	Llaves inglesas y guías
PRODUCTO	27111729	Juego de llaves

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	27000000	Herramientas y accesorios para manufactura y procesamiento industrial
FAMILIA	27110000	Herramientas de mano
CLASE	27111700	Llaves inglesas y guías
PRODUCTO	27111766	Llave de rin cruzado

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	30000000	Componentes y Suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles
FAMILIA	30190000	Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento
CLASE	30191500	Escaleras y andamios
PRODUCTO	30191501	Escaleras

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	31000000	Componentes y suministros de Manufactura
FAMILIA	31120000	Piezas fundidas maquinadas
CLASE	31121500	Fundiciones de molde de concha
PRODUCTO	31121513	Objetos maquinados de cinc fundidos en molde en concha

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	31000000	Componentes y Suministros de Manufactura
FAMILIA	31200000	Adhesivos y selladores
CLASE	31201500	Cinta adhesiva
PRODUCTO	31201516	Cinta reflectiva

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	41000000	Equipos y Suministros de Laboratorio, de medición, de Observación y de pruebas
FAMILIA	41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
CLASE	41112200	Instrumentos de medida de temperatura y calor
PRODUCTO	41112222	Indicador de temperatura

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
--	--------	-------------



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 2 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

SEGMENTO	41000000	Equipos y Suministros de Laboratorio, de medición, de Observación y de pruebas
FAMILIA	41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
CLASE	41112400	Instrumentos de medida y control de la presión
PRODUCTO	41112414	Calibrador de presión

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
FAMILIA	42130000	Telas y vestidos médicos
CLASE	42132200	Guantes y accesorios médicos
PRODUCTO	42132205	Guantes de cirugía

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
FAMILIA	42170000	Productos para los servicios médicos de urgencia y campo
CLASE	42171600	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de s médicos de urgencia
PRODUCTO	42171608	Inmovilizadores de cabeza para servicios médicos de emergencia

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
FAMILIA	42170000	Productos para los servicios médicos de urgencia y campo
CLASE	42171600	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de s médicos de urgencia
PRODUCTO	42171610	Inmovilizadores de torso para servicios médicos de emergencia

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
FAMILIA	42170000	Productos para los servicios médicos de urgencia y campo
CLASE	42171600	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de s médicos de urgencia
PRODUCTO	42171611	Literas o camillas o accesorios para respuesta de emergencia

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
FAMILIA	42170000	Productos para los servicios médicos de urgencia y campo
CLASE	42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
PRODUCTO	42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
FAMILIA	42180000	Productos de examen y control del paciente
CLASE	42181800	Oxímetros de pulso
PRODUCTO	42181801	Unidades para oxímetros de pulso

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
FAMILIA	42310000	Productos para el cuidado de heridas
CLASE	42311500	Vendas y Vendajes y productos relacionados
PRODUCTO	42311505	Vendajes y compresas para uso general

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
FAMILIA	42310000	Productos para el cuidado de heridas
CLASE	42311500	Vendas y Vendajes y productos relacionados
PRODUCTO	42311518	Parches o almohadillas para los ojos para uso médico



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 3 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	46000000	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad
FAMILIA	46180000	Seguridad y Protección personal
CLASE	46181500	Ropa de Seguridad
PRODUCTO	46181504	Guantes de Protección

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO	
SUBSECTOR	DIVISIÓN 47 COMERCIO AL POR MENOR DIVISIÓN 32. OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
ORDEN CIUU	CODIGO CIUU 4799. Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados. CIUU 3290. Otras industrias manufactureras n.c.p.
SECTOR ECONÓMICO	
SUBSECTOR	Servicios
ORDEN CIUU	CODIGO CIUU 3319 - Instalación, mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
(Numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015):

2.1. En desarrollo del objeto contractual y para su desempeño y logro de los objetivos institucionales, es indispensable la contratación mediante el proceso de MINIMA CUANTIA donde el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de suministro, teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Recarga extintores Tipo BC (Polvo químico seco) 5 lb	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
2	Recarga extintores multipropósito 30 lb	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
3	Recarga extintores Multipropósito 20 lb	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
4	Recarga extintores Multipropósito 10 lb	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
5	Recarga extintores Multipropósito 5 lb	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
6	Recarga extintores Multipropósito 2 1/2 gal	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
7	Recarga extintores Tipo A (agua) 20 lb	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 4 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

8	Recarga extintores Tipo A (agua) 2 1/2 gal	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
9	Extintor Multipropósito 20 lb debe incluir base o soporte de piso y señalización	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
10	Extintor Tipo A (agua) 20 lb debe incluir base o soporte de piso y señalización	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
11	Guantes de Latex Caja X, Guantes AQL 1.5, Elaborado en látex natural, ambidextros, cómodos y de fácil postura, pre-entalcados con almidón, alta resistencia a la elongación. manufacturas de acuerdo con el sistema de calidad ISO 9002. Registro INVIMA CAJA POR 100. Disponibilidad en Tallas S, M y L	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
12	Guantes desechables antideslizantes de Nitrilo de Calidad Caja X 100 Unds, Resistencia a punzadas, polvo y solventes, Disponibilidad en Tallas S, M y L	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
13	Guantes Probiker para moto. Color: Negro. Material: Tela con protección, protección de nudillos, de pvc, con refuerzos de goma en los dedos. Cada dedo cuenta con un sistema de ventilación para evitar la transpiración, comodidad con antideslizante y protección en palma, con ajuste de correa con velcro para una mejor firmeza. Disponibilidad en Tallas S, M y L	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
14	Guantes de vaqueta con alta resistencia al corte. Diseñado en cuero, con nudillos reforzados y puño elástico para mejor ajuste y seguridad. Con un espesor de 1.0 mm y 1.1mm. Cosido con hilo poliéster de calibre 25. Disponibilidad en Tallas S, M y L	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
15	Guante en Polialgodón con palma de recubrimiento en Látex Corrugado, Guante: 65% Polyester – 35% algodón. Recubrimiento: 100% látex corrugado. Disponibilidad en Tallas S, M y L	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
16	Escalera Tubular Plegable 4 Peldaños Blanca Uso Común 91 Kg Pretul . Uso doméstico. Fabricadas en tubo de acero. Tirantes internos (excepto ESTU 1P) Peldaños antiderrapantes con plataforma amplia. Tacones antiderrapante. Especificaciones: Altura:1.35m. Alcance máximo:2.4m. Apertura lateral:83cm. Volumen:0.054m³. Peso:7.9kg.	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
17	Descansapies Basculante Ergonómico de Plástico, Dimensiones plataforma: 45 cm x 35 cm, Altura única, Angulo ajustable entre 0° y 20°, Base con topes antideslizantes, Color NEGRO	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
18	Protector auditivo de inserción reutilizable con cordón y estuche individual. EN352-2:2002	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
19	Protector auditivo tipo copa para insertar en casco. Abrazaderas revertibles, copas con giro. ANSI S3.19 – S12.42 • CE EN 352-3	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
20	Cinta antideslizante fotoluminiscente, rollo por x metros en material texturizado, fino y elástico, resistente al agua, abrasivo y con adhesivo acrílico, brilla en la oscuridad. Largo: 20 m, ancho: 50 mm.	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
21	Cinta Antideslizante de demarcación Amarilla Negra 5 cm de ancho X 18 mts de longitud, resistente	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
22	Cinta reflectiva para vehículos (Rollo 40 mts blanca y roja) fabricado la lámina micro prismática grado diamante. Alta angularidad y reflectividad. Altamente durable. Cumplimiento de resolución colombiana 3246 y excede la NTC 5807, certificación DOT C2.	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 5 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

	Resistente a lavado a alta presión hasta 1200 psi. Adhesivo agresivo que garantiza la durabilidad de su instalación.		
23	Batas blancas antilíquidos manga larga, Tres bolsillos, uno superior izquierdo y dos inferiores, atrás lleva tira en sesgo interna para ajustar a la cintura. Disponibilidad en Talla S y M	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
24	Acrílico cubre alfombra para piso, Material acrílico transparente de 5mm liso, medidas de 90*120 cm, Los bordes expuestos del material deben estar pulidos y no deben presentar aristas, filos cortantes o puntas, Material resistente y duradero, fácil limpieza, Dimensión de la plataforma 90 X 120 cm, fabricado en acrílico.	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
25	Tapete de drenaje antideslizante de 90 cm x 3 m, en PVC anti fatiga, 5.5 mm de grosor. Resistente a la humedad y al polvo, Cloruro de polivinilo (PVC) de buena calidad, Color Gris.	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
26	Bota de Caucho punta de Acero workman safety oil Resistant. Caña negra o verde militar con suela negra. Forro Interno (100% poliéster tejido rizo). Plantilla Confort: Fabricada en poliuretano (PU) extraíble con surcos de ventilación que ayudan a mantener el pie fresco para facilitar su limpieza. Cambrión: Puente estabilizador para el área del pie el cual brinda mayor confort para caminar. Puntera: La bota certificada con puntera en acero cumple con la resistencia al impacto de 101,7J. Resiste fuerza de compresión de 11.121N o 2.500lbf según la norma ASTM F2413-18. Suela: Resistencia al deslizamiento con un resultado de 0,72 en seco y 0,56 en húmedo según la norma ASTM F1677-05. (Talla 37: 1 par, Talla: 39: 2 pares, Talla 40: 3 pares, Talla 41: 1 par)	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
27	Bota de seguridad industrial de cuero con Puntera en Composte resistente al impacto y suela en poliuretano bidensidad con capacidad dieléctrica. Color negro o café oscuro. Cuero mocasín mate curtido al cromo. Espesor 1.8 a 2.0 mm. Resistente al desgarre de 120n. Deteriorado a la abrasión. Resistente a líquidos y a la humedad. Disponibilidad en todas las tallas	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
28	Botiquín Vehicular: 18 elementos con maletín (marcas confiables y calidad), contiene: Agua mineral, Gel antibacterial, Algodón, Bisturí, Tapabocas, Gasas, Cuello tipo thomas, Venda elástica, Preservativo, Toalla, Higiénica, Bajalenguas, Gasa, Silbato, Aplicadores, Toallas impregnadas desinfectantes x 2, Cura, Analgésico.	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
29	Arnés para guadaña. Cinta de poliéster de alta resistencia a la tracción y lona impermeable o malla transpirable en los puntos de contacto. Diseño de soporte lumbar y hombreras con acolchado de doble densidad para proteger espalda, hombros y cadera. Correas completamente ajustables (talla universal) en pecho, cintura y altura del torso. El arnés tiene un largo de manguera de 1 m. Mosquetón de enganche rápido por clic (liberación inmediata) y placa de protección lateral contra el roce del motor.	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
30	Kit De Rodilleras Y Coderas Metálicas. Tipo de cierre Velcro. Norma ISO 9002. Material: las protecciones están fabricadas en polipropileno de alto impacto. Espumas de relleno proporcionand comodidad. correas elásticas ajustables ac y cierres de velcro. Color Negro.	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
31	Pin personalizado en resina o metálico institucional con broche "Seguridad y Salud en el Trabajo" "Brigadista" "Primeros Auxilios" "Control de Incendios" "Evacuación" "COPASST" "CCL", según diseño de la entidad.	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
32	Chaleco reflectivo de color NARANJA en material Dril 107 - NTC 5563. Con cuello en V, cremallera frontal en Nylon y con 2 bandas reflectivas horizontales alrededor del torso y una vertical en cada costado.9 bolsillos clase 2 para Bolsillo lateral con tapa y velcro. Personalizado con	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 6 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

	el logo BORDADO de la Alcaldía de Villa de Leyva y en la parte posterior debe indicar "OPERARIO". Disponibilidad Tallas S, M, L, XL		
33	Chaleco reflectivo de color VERDE en material Dril 107 - NTC 5563. Con cuello en V, cremallera frontal en Nylon y con 2 bandas reflectivas horizontales alrededor del torso y una vertical en cada costado.9 bolsillos clase 2 para Bolsillo lateral con tapa y velcro. Personalizado con el logo BORDADO de la Alcaldía de Villa de Leyva y en la parte posterior debe indicar. Disponibilidad Tallas S, M, L, XL	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
34	Casco de seguridad tipo 1 color amarillo Certificado con norma ANSI Z89.1 Suspensión en cinta y banda antisudor. Sistema rachet para ajustar la cabeza. Con barbuquejo de 4 apoyos. Ranura apta para montar protector facial o protector auditivo. Banda de alta visibilidad.	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
35	Overol de dos (2) piezas (camisa y pantalón). Color AZUL OSCURO o NEGRO. Material 100% poliéster, calidad de la tela tipo A. Camisa manga larga con 2 bolsillos tipo parche en la parte superior uno de ellos con tapa y botón, sistema de cierre con botones expuestos, puño para sujetar con botón y portañuela; pantalón bota y pretina recta con cuatro (4) bolsillos (dos (2) en la parte de atrás tipo parche y dos (2) en los costados) cierre con botones. Cinta reflectiva industrial en la pecho, espalda, brazos y piernas, debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010. Disponibilidad en todas las tallas NOTA: Deberá tener bordado el escudo de la entidad.	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
36	Overol para guadañar en cáñamo delantal con canilleras en piernas, para proteger el cuerpo, las rodillas y canillas de golpes, cortaduras, virutas, chispas, piedras y otros objetos que puedan afectar al trabajador.	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
37	Traje tipo Tyvek, enterizo, fabricado en tela 100% anti fluidos. Capota encauchetada Bota encauchetada Mangas encauchetas Cintura parte posterior encauchetado	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
38	Par De Canilleras De Protección Para Uso Del Guadañador, relleno en lamina yumbolo de poliestirero, para aislación de impactos, Alas para ajustar a la pierna, Tipo de material: Lona Impermeable, Medidas: L 46 cm x A 34 cm	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
39	Tapabocas desechable: Tapabocas termo sellado con 3 capas y 3 pliegues, soporte de nariz ajustable y soporte elástico para orejas. Con protección interior para líquidos bucales y Con filtro antipolvo y hollín, cada tapabocas debe venir con empaque individual. Caja X 50 Unidades	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
40	Overol enterizo antifluidos laminado en Tyvek (Blanco). 8 Talla M y 2 Talla L Antiestatico, utilizado tambien para Fumigar y labores donde se requieran trajes Antifluidos con capucha.	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
41	Overol Traje Antifluído Bioseguridad Lavable Impermeable, Composición: Anti fluido Nylon de alta calidad y excelente costura, Tipo: Lavable, Unisex, Reutilizable, Resistente a la tensión, color azul oscuro, - Traje de protección completo con capota, tipo bioseguridad, en material anti fluido. - Trae cierre y carro en nylon de una vía con solapa para mayor protección. - Trae cauchos en sus extremidades planas de 2 cm, en puños, caucho en cintura, en botas. Talla M: 4 Overol y Talla L: 4 Overol	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
42	Mascara De Pintar Gases Fumigación Polvo 6502ql Mascarilla. Material Silicona. ergonómico. filtros - cartucho 60921. Con filtros. diademas ajustables.	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 7 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

43	Bolso Para Botiquín De Primeros Auxilios. Color Rojo. Medidas: 31 cm Alto, 27 cm Ancho, 10 cm Fondo. Con banda reflectante de emergencia y Estampado "Botiquín de emergencias" y logo de la alcaldía de Villa de Leyva	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
44	Botiquín metálico semi industrial con dotación. Elaborado en lámina calibre 26, pintura electrostática, puerta con vidrio. Color Blanco. Medidas: alto: 39cm Ancho: 27cm Profundidad: 10cm. Dotación: (20 productos). Alcohol 375ml. Esparadrapo 0.5 x 5 Yds. Jeringa 5cc. Copitos x 10. Tapabocas. Algodón 25gr. Gasa 7,5 x 7,5. Venda. Toalla higiénica. Baja lenguas x 3. Bisturí. Curitas x 5. Agua grande. Suero oral 20.7g. Preservativo x 3. Gasa 10 x 10. Par de guantes. Muñequera. Solución 100ml. Collarín.	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
45	Tijeras de corte o trauma de hojas de acero inoxidable rugosas, permite cortar materiales fuertes como cuero, tela, algodón e incluso metal fino y otras superficies duras. Mango en pasta ABS	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
46	Venditas (curitas) impermeables caja x 100	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
47	Venda elástica color piel 3x5 yardas	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
48	Venda elástica color piel 4x5 yardas	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
49	Venda color piel elástica 5x5 yardas	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
50	Vendaje triangular 100% algodónpara atención de primeros auxilios	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
51	Paquete Bolitas Algodón absorción y limpieza para piel (100 gr)	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
52	Aplicadores / hisopos asépticos cortos en madera con algodón paquete x 100 und	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
53	Yodopovidona solución 60 ml con registro sanitario y fecha de vencimiento legible	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
54	Yodopovidona espuma 60 ml con registro sanitario y fecha de vencimiento legible	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
55	Gasas antiadherente estéril paquete * 5 unidades 10,0 cm * 10,0cm	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
56	Baja lenguas en madera paquete por 20 und	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
57	Esparadrapo carrete tela 1" x 5 yardas	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
58	Cinta microporosa carrete de 1" X 3 Yardas	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 8 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

59	Bolsa de 250 ml de Cloruro de sodio o suero fisiológico al 0.9%, solución inyectable	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
60	Parches oculares en caja x 50 und (Venda adhesiva microporosa, con soporte de rayón no tejido ligeramente elástico, revestido uniformemente en adhesivo hipo alergénico, con apósito central de viscosa y poliéster)	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
61	Sales de rehidratación oral en polvo de 20.7. Caja por 30 und	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
62	Cascos de Motos, Color negro, visor transparente. Certificación ECE 2206. Sistema de liberación de emergencia. Poliestireno expandido (EPS) de multidensidad. Correa de barbilla reforzada. Cuello. Poliestireno expandido (EPS) canalizado. Deflector de aliento. Extraíble y lavable. Hipoalergénico. Transpirable. Espuma cortada a láser. Resistente a los rasguños. Resistente a los rayos UV. Visera ancha. Sistema de liberación rápida	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
63	Casco para Agentes de Tránsito. El Shap/Shaft 4000 cumple con varios requisitos exigidos para uso operativo en vía, Certificación ECE 22.05 (válida en Colombia), Material ABS de alta resistencia para jornadas extendidas, Sistema de retención firme y seguro, Cobertura total con mentonera abatible para protección en servicio.	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
64	Visor En Malla Para Guadañar Impact. Visor fabricado en malla de acero, 2mm de grosor; resistente a impactos por proyección de partículas sólidas; ribete en plástico, sistema universal, para cualquier tipo de casquete; medidas 20.5cm x 39.5; peso 70.5 gramos, no afecta la visibilidad	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
65	Respirador Mascarilla 3m. Modelo 6200. Cantidad de filtros 2 Filtros 6003 Para Vapores. Filtra Gas Acido y Vapores orgánicos. Tipo de mascara: Media cara. Material: silicona. Compatible con filtros 2000, 6000, 7000. Aprobaciones NIOSH/MSHA. Es ergonómica. Talla M	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
66	Uniforme antifuído con tela Lafayette Antifuído/Repelencia conjunto dos piezas; tecnología que repele el agua y evita el paso de salpicaduras accidentales. La camisa debe tener dos bolsillos delanteros. Disponibilidad en Todas las Tallas y Colores	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
67	Pulsador con retorno verde 1 contacto abierto (1NA) para instalación de alarma	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
68	Paletas Pare Siga con Reflectivo De 30 X 30 Cm	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad
69	Paleta Punto De Encuentro De 30x30cm Reflectiva	UNIDAD	De acuerdo a la necesidad

ATENCIÓN OPORTUNA: El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes del Contratante oportunamente, después de radicada la solicitud de algún suministro de los elementos estipulados en las especificaciones técnicas, y este debe ser atendido en la menor brevedad posible.

NOTA 1. No se aceptan productos que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
NOTA 2. La entrega debe efectuarse directamente por el contratista en las instalaciones de la administración municipal de Villa de Leyva Boyacá, los cuales serán recibidos por el supervisor del contrato, según cantidades solicitadas en cada uno de los ítems, sin generar costo o sobrecostos algunos.



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 9 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

NOTA 3: El contratista debe contar con la disponibilidad de cada uno de los elementos descritos en las especificaciones técnicas.

3. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación. El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

PERSONAS NATURAL	PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera)
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA y firmada por el proponente.	1.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley. En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.
2. Fotocopia del documento de identidad.	2.Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
3. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar.	3.Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.
4. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	4.Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.
5. Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación.	5.Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 10 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

	consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloria.gov.co , módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales
6. Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	6.Certificado de antecedentes Judiciales para el representante legal de la Persona Jurídica o por el representante legal de la persona plural consorcio o unión temporal expedido por la Policía Nacional
7. Certificado de medidas correctivas.	7.Certificado de medidas correctivas. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2016
8. Certificado de registro mercantil si el proponente es una persona natural, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad Competente, cuya inscripción, como actividad permitan el desarrollo del objeto contractual de la presente convocatoria, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.	8.Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal ORIGINAL (Ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. <u>En caso de sociedades:</u> La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato. Deben estar legalmente constituidas con un tiempo no menor a un (1) años de constitución previamente a la fecha de apertura de la invitación.
9. FORMATO No. 4 Compromiso anticorrupción y Pacto de Transparencia	9.FORMATO No. 4 Compromiso anticorrupción y Pacto de transparencia
10. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.	10.Certificado del revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, en el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados durante los últimos 6 meses (art 50 ley 789 de 2002).



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 11 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.	Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad. Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.
11. Declaración bienes y rentas. registro de conflicto de intereses y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. (ley 2013/2019)	11.Declaración bienes y rentas. registro de conflicto de intereses y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. (ley 2013/2019)
12. CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES: La propuesta debe estar acompañada del certificado de inhabilidad de delitos sexuales firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.	12.CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES: La propuesta debe estar acompañada del certificado de inhabilidad de delitos sexuales firmada por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.
13. CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: La propuesta debe estar acompañada del certificado de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.	13.CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: La propuesta debe estar acompañada del certificado de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.
14. FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	14.FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
15. LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL (EN CASO DE QUE APLIQUE).	15.LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE QUE APLIQUE).
16. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) https://redam.gov.co/	16.CONULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) https://redam.gov.co/
17. CERTIFICACIÓN BANCARIA. Certificación bancaria no mayor a treinta (30) días calendario de expedición a la fecha del cierre del presente proceso	17.CERTIFICACIÓN BANCARIA. Certificación bancaria no mayor a treinta (30) días calendario de expedición a la fecha del cierre del presente proceso.



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 12 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

3.2 CAPACIDAD TÉCNICA.

Para demostrar su experiencia los proponentes deberán presentar DOS (02) contratos, junto con sus respectivas actas de liquidación y/o certificaciones, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, es decir que tengan actividades relacionadas a suministro de elementos de seguridad industrial o elementos de protección personal.

La sumatoria de los contratos acreditados para la experiencia general deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado.

Cuando se presente certificación deberá contener la siguiente información:

Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono}

Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación

Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar

Valor total del contrato.

Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.

Plazo de ejecución y/o fecha de terminación

Firma de la persona que expide la certificación.

Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.

Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tomada en cuenta de acuerdo al % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.

Cuando el proponente certifique su experiencia con entidades privadas deberá acompañar copia de la factura de venta correspondiente.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

Para el caso de la experiencia presentada por parte de UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS, se realizará la suma de las experiencias aportadas por cada uno de los integrantes y se consideraran validas siempre y cuando vengán acompañados de la respectiva acta de liquidación y/o certificación de experiencia realizada con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

FICHA TÉCNICA:

El proponente deberá aportar FICHAS TECNICAS suscritas por el Representante legal, de cada uno de los elementos solicitados con sus respectivas especificaciones, y correspondiente fotografía de los elementos a suministrar.

3.3. CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA

En virtud del artículo 2 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 establecido en el Decreto 1860 de 2021, que indica:

“(…) La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación (…)”

En ese orden de ideas se advierte que la Administración Municipal de Villa de Leyva no exigirá capacidad financiera mínima para el presente proceso atendiendo a la forma de pago, a la naturaleza del contrato, el objeto del mismo y las prestaciones obligacionales que se derivan del mismo.



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 13 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

4.5. PROPUESTA ECONÓMICA.

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 (Ahora compilado en el Decreto 1082 de 2015), la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de Mínima Cuantía, es preciso establecer pues, cómo se determinará la oferta de menor precio que, en cumplimiento del Artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 (Ahora compilado en el Decreto 1082 de 2015), será la evaluada por la Entidad.

- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomarán como válido el texto original.
- Si existiere discrepancia entre cifras y textos se dará prelación a los textos.
- De acuerdo con los lineamientos expedidos por Colombia Compra eficiente, en la presente selección de mínima cuantía, las propuestas se evaluarán con valor antes de IVA. En todo caso no puede superar el presupuesto oficial establecido en la presente convocatoria.

NOTA 1: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio estimado, establecido en el estudio previo análisis que soporta el valor estimado del contrato. Situación que generara rechazo de la propuesta.

NOTA 2: La Administración Municipal establecerá la propuesta de menor valor, obtenido de la suma de los precios unitarios IVA INCLUIDO de todos los ítems solicitados. La propuesta con menor promedio será la elegida como más favorable y resultará elegida.

Nota 3: la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado

Nota 4: De acuerdo con los lineamientos expedidos por Colombia Compra eficiente, en la presente selección de mínima cuantía, las propuestas se evaluarán con valor de IVA INCLUIDO. En todo caso, no puede superar el presupuesto oficial establecido en la presente convocatoria.

Nota 5: El valor total de la aceptación será la suma consignada en el formato propuesta económica a no ser que la entidad indique expresamente que su valor será a monto agotable.



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 14 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

Nota 6: Con el fin de hacer más común la presentación de las ofertas es necesario que el PROPONENTE presente el anexo, relativo a la propuesta económica que se encontrará cargado en SECOP II, en los documentos del proceso contractual. Adicionalmente, deberá diligenciar en plataforma en el sobre económico el valor total de su oferta.

Nota 7: El valor señalado en el anexo oferta económica debe coincidir con el establecido en la plataforma SECOP II. Es decir, se le recuerda al oferente que debe presentar, tanto el anexo y adicionalmente deberá registrar en la plataforma del SECOP II el valor total de su oferta.

4.7.FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN.

Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, las en caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar.



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 15 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

	-En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 16 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 17 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

	La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYrvIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 18 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

	respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

Nota: En caso de presentarse Empate entre los proponentes la entidad dará aplicabilidad artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, el cual debe presentarse mediante documento idóneo sin que se considere requisito habilitante.

4.8. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Que el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 así:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
USD\$	125.000
COL\$	\$511.708.497

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 19 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. **Parágrafo 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas".

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 20 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

PROCEDIMIENTO: El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, el Municipio de Villa de Leyva dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al proponente con el precio más bajo, al cual le solicitará que en el término que se le fije en el cronograma del proceso, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la verificación de las ofertas relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso no podrán subsanarse.

En caso de que éste no cumpla con los requisitos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar para la firma del contrato, el RUT correspondiente.

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

1. Constitución política de Colombia
2. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”
3. Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
4. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
5. Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
6. Decreto 019 de 2012
7. Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”
8. Ley 1882 de 2018 “Por La Cual Se Adicionan, Modifican Y Dictan Disposiciones Orientadas A Fortalecer La Contratación Publica A En Colombia, La Ley De Infraestructura Y Se Dictan Otras Disposiciones.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ANALISIS QUE LO SOPORTA

El presupuesto oficial y valor estimado del contrato será hasta por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00), MONTO AGOTABLE, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal.

PRECIOS DEL MERCADO “COTIZACIONES”

El presupuesto oficial y valor estimado del contrato será hasta por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000) M/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. El seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Municipio para el Contrato.

PRECIOS DEL MERCADO “COTIZACIONES”

El valor del presupuesto oficial se determinó teniendo en cuenta el promedio de dos cotizaciones, realizadas por personas cuyo giro de sus actividades corresponden a su objeto a contratar el cual se refleja a continuación:



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 21 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

ITEM	DESCRIPCIÓN	De acuerdo a la necesidad	COTIZACION No. 01 Dotaciones Boyacá	COTIZACION No. 02 Asoluciones S.A.S	PROMEDIO
1	Recarga extintores Tipo BC (Polvo químico seco) 5 lb	De acuerdo a la necesidad	\$ 21,100	\$ 20,000	\$20,550
2	Recarga extintores multipropósito 30 lb	De acuerdo a la necesidad	\$ 25,300	\$ 23,000	\$24,150
3	Recarga extintores Multipropósito 20 lb	De acuerdo a la necesidad	\$ 43,700	\$ 42,000	\$42,850
4	Recarga extintores Multipropósito 10 lb	De acuerdo a la necesidad	\$ 25,300	\$ 23,000	\$24,150
5	Recarga extintores Multipropósito 5 lb	De acuerdo a la necesidad	\$ 21,100	\$ 20,000	\$20,550
6	Recarga extintores Multipropósito 2 1/2 gal	De acuerdo a la necesidad	\$ 36,200	\$ 35,000	\$35,600
7	Recarga extintores Tipo A (agua) 20 lb	De acuerdo a la necesidad	\$ 36,200	\$ 35,000	\$35,600
8	Recarga extintores Tipo A (agua) 2 1/2 gal	De acuerdo a la necesidad	\$ 36,200	\$ 35,000	\$35,600
9	Extintor Multipropósito 20 lb debe incluir base o soporte de piso y señalización	De acuerdo a la necesidad	\$ 105,100	\$ 103,000	\$104,050
10	Extintor Tipo A (agua) 20 lb debe incluir base o soporte de piso y señalización	De acuerdo a la necesidad	\$ 117,700	\$ 115,000	\$116,350
11	Guantes de Latex Caja X, Guantes AQL 1.5, Elaborado en látex natural, ambidextros, cómodos y de fácil postura, pre-entalcados con almidón, alta resistencia a la elongación. manufacturas de acuerdo con el sistema de calidad ISO 9002. Registro INVIMA CAJA POR 100. Disponibilidad en Tallas S, M y L	De acuerdo a la necesidad	\$ 29,500	\$ 28,000	\$28,750
12	Guantes desechables antideslizantes de Nitrilo de Calidad Caja X 100 Unds, Resistencia a punzadas, polvo y solventes, Disponibilidad en Tallas S, M y L	De acuerdo a la necesidad	\$ 40,400	\$ 37,000	\$38,700
13	Guantes Probiker para moto. Color: Negro. Material: Tela con protección, protección de nudillos, de pvc, con refuerzos de goma en los dedos. Cada dedo cuenta con un sistema de ventilación para evitar la transpiración, comodidad con antideslizante y protección en palma, con ajuste de correa con velcro para una mejor firmeza. Disponibilidad en Tallas S, M y L	De acuerdo a la necesidad	\$ 67,300	\$ 61,000	\$64,150
14	Guantes de vaqueta con alta resistencia al corte. Diseñado en cuero, con nudillos reforzados y puño elástico para mejor ajuste y seguridad. Con un espesor de 1.0mm y 1.1mm. Cosido con hilo poliéster de calibre 25. Disponibilidad en Tallas S, M y L	De acuerdo a la necesidad	\$ 15,200	\$ 15,000	\$15,100
15	Guante en Polialgodón con palma de recubrimiento en Látex Corrugado, Guante: 65% Polyester – 35% algodón. Recubrimiento: 100% látex corrugado. Disponibilidad en Tallas S, M y L	De acuerdo a la necesidad	\$ 12,700	\$ 10,000	\$11,350
16	Escalera Tubular Plegable 4 Peldaños Blanca Uso Común 91 Kg Pretul . Uso doméstico. Fabricadas en tubo de acero. Tirantes internos	De acuerdo a la necesidad	\$ 336,200	\$ 335,000	\$335,600



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 22 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

	(excepto ESTU 1P) Peldaños antiderrapantes con plataforma amplia. Tacones antiderrapante. Especificaciones: Altura:1.35m. Alcance máximo:2.4m. Apertura lateral:83m. Volumen:0.054m³. Peso:7.9kg.				
17	Descansapies Basculante Ergonómico de Plástico, Dimensiones plataforma: 45 cm x 35 cm, Altura única, Angulo ajustable entre 0° y 20°, Base con topes antideslizantes, Color NEGRO	De acuerdo a la necesidad	\$ 134,500	\$ 125,000	\$129,750
18	Protector auditivo de inserción reutilizable con cordón y estuche individual. EN352-2:2002	De acuerdo a la necesidad	\$ 5,100	\$ 4,000	\$4,550
19	Protector auditivo tipo copa para insertar en casco. Abrazaderas revertibles, copas con giro. ANSI S3.19 – S12.42 • CE EN 352-3	De acuerdo a la necesidad	\$ 52,200	\$ 52,000	\$52,100
20	Cinta antideslizante fotoluminiscente, rollo por x metros en material texturizado, fino y elástico, resistente al agua, abrasivo y con adhesivo acrílico, brilla en la oscuridad. Largo: 20 m, ancho: 50 mm.	De acuerdo a la necesidad	\$ 210,100	\$ 205,000	\$207,550
21	Cinta Antideslizante de demarcación Amarilla Negra 5 cm de ancho X 18 mts de longitud, resistente	De acuerdo a la necesidad	\$ 252,200	\$ 242,000	\$247,100
22	Cinta reflectiva para vehículos (Rollo 40 mts blanca y roja) fabricado la lámina micro prismática grado diamante. Alta angularidad y reflectividad. Altamente durable. Cumplimiento de resolución colombiana 3246 y excede la NTC 5807, certificación DOT C2. Resistente a lavado a alta presión hasta 1200 psi. Adhesivo agresivo que garantiza la durabilidad de su instalación.	De acuerdo a la necesidad	\$ 428,600	\$ 420,000	\$424,300
23	Batas blancas antifluidos manga larga, Tres bolsillos, uno superior izquierdo y dos inferiores, atrás lleva tira en sesgo interna para ajustar a la cintura. Disponibilidad en Talla S y M	De acuerdo a la necesidad	\$ 126,100	\$ 125,000	\$125,550
24	Acrílico cubre alfombra para piso, Material acrílico transparente de 5mm liso, medidas de 90*120 cm, Los bordes expuestos del material deben estar pulidos y no deben presentar aristas, filos cortantes o puntas, Material resiste y duradero, fácil limpieza, Dimensión de la plataforma 90 X 120 cm, fabricado en acrílico.	De acuerdo a la necesidad	\$ 210,100	\$ 205,000	\$207,550
25	Tapete de drenaje antideslizante de 90 cm x 3 m, en PVC anti fatiga, 5.5 mm de grosor. Resistente a la humedad y al polvo, Cloruro de polivinilo (PVC) de buena calidad, Color Gris.	De acuerdo a la necesidad	\$ 924,400	\$ 696,000	\$810,200
26	Bota de Caucho punta de Acero workman safety oil Resistant. Caña negra o verde militar con suela negra. Forro Interno (100% poliéster tejido rizo). Plantilla Confort: Fabricada en poliuretano (PU) extraíble con surcos de ventilación que ayudan a mantener el pie fresco para facilitar su limpieza. Cambrión: Puente estabilizador para el área del pie el cual brinda mayor confort para caminar. Puntera: La bota certificada con puntera en acero cumple con la resistencia al impacto de 101,7J. Resiste fuerza de compresión de 11.121N o 2.500lbf	De acuerdo a la necesidad	\$ 142,900	\$ 141,000	\$141,950



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 23 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

	según la norma ASTM F2413-18. Suela: Resistencia al deslizamiento con un resultado de 0,72 en seco y 0,56 en húmedo según la norma ASTM F1677-05. (Talla 37: 1 par, Talla: 39: 2 pares, Talla 40: 3 pares, Talla 41: 1 par)				
27	Bota de seguridad industrial de cuero con Puntera en Composte resistente al impacto y suela en poliuretano bidensidad con capacidad dieléctrica. Color negro o cafe oscuro. Cuero mocasín mate curtido al cromo. Espesor 1.8 a 2.0 mm. Resistente al desgarre de 120n. Deterioro a la abrasión. Resistente a fluidos y a la humedad. Disponibilidad en todas las tallas	De acuerdo a la necesidad	\$ 126,100	\$ 125,000	\$125,550
28	Botiquín Vehicular: 18 elementos con maletín (marcas confiables y calidad), contiene: Agua mineral, Gel antibacterial, Algodón, Bisturí, Tapabocas, Gasas, Cuello tipo thomas, Venda elástica, Preservativo, Toalla, Higiénica, Bajalenguas, Gasa, Silbato, Aplicadores, Toallas impregnadas desinfectantes x 2, Cura, Analgésico.	De acuerdo a la necesidad	\$ 29,500	\$ 30,000	\$29,750
29	Arnés para guadaña. Cinta de poliéster de alta resistencia a la tracción y lona impermeable o malla transpirable en los puntos de contacto. Diseño de soporte lumbar y hombreras con acolchado de doble densidad para proteger espalda, hombros y cadera. Correas completamente ajustables (talla universal) en pecho, cintura y altura del torso. El arnés tiene un largo de manguera de 1 m. Mosquetón de enganche rápido por clic (liberación inmediata) y placa de protección lateral contra el roce del motor.	De acuerdo a la necesidad	\$ 193,300	\$ 118,000	\$155,650
30	Kit De Rodilleras Y Coderas Metálicas. Tipo de cierre Velcro. Norma ISO 9002. Material: las protecciones están fabricadas en polipropileno de alto impacto. Espumas de relleno proporcionand comodidad. correas elásticas ajustables ac y cierres de velcro. Color Negro.	De acuerdo a la necesidad	\$ 168,100	\$ 165,000	\$166,550
31	Pin personalizado en resina o metalico institucional con broche "Seguridad y Salud en el Trabajo" "Brigadista" "Primeros Auxilios" "Control de Incendios" "Evacuación" "COPASST" "CCL", segun diseño de la entidad.	De acuerdo a la necesidad	\$ 12,700	\$ 10,000	\$11,350
32	Chaleco reflectivo de color NARANJA en material Dril 107 - NTC 5563. Con cuello en V, cremallera frontal en Nylon y con 2 bandas reflectivas horizontales alrededor del torso y una vertical en cada costado.9 bolsillos clase 2 para Bolsillo lateral con tapa y velcro. Personalizado con el logo BORDADO de la Alcaldía de Villa de Leyva y en la parte posterior debe indicar "OPERARIO". Disponibilidad Tallas S, M, L, XL	De acuerdo a la necesidad	\$ 100,100	\$ 98,000	\$99,050
33	Chaleco reflectivo de color VERDE en material Dril 107 - NTC 5563. Con cuello en V, cremallera frontal en Nylon y con 2 bandas reflectivas horizontales alrededor del torso y una vertical en cada costado.9 bolsillos clase 2 para Bolsillo lateral con tapa y velcro. Personalizado con el logo BORDADO de la Alcaldía de Villa de Leyva	De acuerdo a la necesidad	\$ 100,100	\$ 98,000	\$99,050



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 24 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

	y en la parte posterior debe indicar. Disponibilidad Tallas S, M, L, XL				
34	Casco de seguridad tipo 1 color amarillo Certificado con norma ANSI Z89.1 Suspensión en cinta y banda antisudor. Sistema ratchet para ajustar la cabeza. Con barbuquejo de 4 apoyos. Ranura apta para montar protector facial o protector auditivo. Banda de alta visibilidad.	De acuerdo a la necesidad	\$ 100,100	\$ 98,000	\$99,050
35	Overol de dos (2) piezas (camisa y pantalón). Color AZUL OSCURO o NEGRO. Material 100% poliéster, calidad de la tela tipo A. Camisa manga larga con 2 bolsillos tipo parche en la parte superior uno de ellos con tapa y botón, sistema de cierre con botones expuestos, puño para sujetar con botón y portañuela; pantalón bota y pretina recta con cuatro (4) bolsillos (dos (2) en la parte de atrás tipo parche y dos (2) en los costados) cierre con botones. Cinta reflectiva industrial en la pecho, espalda, brazos y piernas, debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010. Disponibilidad en todas las tallas NOTA: Deberá tener bordado el escudo de la entidad.	De acuerdo a la necesidad	\$ 109,300	\$ 106,000	\$107,650
36	Overol para guadañar en cáñamo delantal con canilleras en piernas, para proteger el cuerpo, las rodillas y canillas de golpes, cortaduras, virutas, chispas, piedras y otros objetos que puedan afectar al trabajador.	De acuerdo a la necesidad	\$ 151,300	\$ 148,000	\$149,650
37	Traje tipo Tyvek, enterizo, fabricado en tela 100% anti fluidos. Capota encauchetada Bota encauchetada Mangas encauchetas Cintura parte posterior encauchetado	De acuerdo a la necesidad	\$ 50,500	\$ 50,000	\$50,250
38	Par De Canilleras De Protección Para Uso Del Guadañador, relleno en lamina yumbolo de poliestirero, para aislación de impactos, Alas para ajustar a la pierna, Tipo de material: Lona Impermeable, Medidas: L 46 cm x A 34 cm	De acuerdo a la necesidad	\$ 100,100	\$ 102,000	\$101,050
39	Tapabocas desechable: Tapabocas termo sellado con 3 capas y 3 pliegues, soporte de nariz ajustable y soporte elástico para orejas. Con protección interior para líquidos bucales y Con filtro antipolvo y hollín, cada tapabocas debe venir con empaque individual. Caja X 50 Unidades	De acuerdo a la necesidad	\$ 21,100	\$ 20,000	\$20,550
40	Overol enterizo antifluidos laminado en Tyvek (Blanco). 8 Talla M y 2 Talla L Antiestatico, utilizado tambien para Fumigar y labores donde se requieran trajes Antifluidos con capucha.	De acuerdo a la necesidad	\$ 50,500	\$ 50,000	\$50,250
41	Overol Traje Antifluído Bioseguridad Lavable Impermeable, Composición: Anti fluido Nylon de alta calidad y excelente costura, Tipo: Lavable, Unisex, Reutilizable, Resistente a la tensión, color azul oscuro, - Traje de protección completo con capota, tipo bioseguridad, en material anti fluido. - Trae cierre y carro en nylon de una vía con solapa para mayor protección. - Trae cauchos en sus extremidades	De acuerdo a la necesidad	\$ 67,300	\$ 66,000	\$66,650



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 25 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

	planas de 2 cm, en puños, caucho en cintura, en botas. Talla M: 4 Overol y Talla L: 4 Overol				
42	Mascara De Pintar Gases Fumigación Polvo 6502ql Mascarilla. Material Silicona. ergonómico. filtros - cartucho 60921. Con filtros. diademas ajustables.	De acuerdo a la necesidad	\$ 176,500	\$ 165,000	\$170,750
43	Bolso Para Botiquín De Primeros Auxilios. Color Rojo. Medidas: 31 cm Alto, 27 cm Ancho, 10 cm Fondo. Con banda reflectante de emergencia y Estampado "Botiquín de emergencias" y logo de la alcaldía de Villa de Leyva	De acuerdo a la necesidad	\$ 42,100	\$ 40,000	\$41,050
44	Botiquín metálico semi industrial con dotación. Elaborado en lámina calibre 26, pintura electrostática, puerta con vidrio. Color Blanco. Medidas: alto: 39cm Ancho: 27cm Profundidad: 10cm. Dotación: (20 productos). Alcohol 375ml. Esparadrapo 0.5 x 5 Yds. Jeringa 5cc. Copitos x 10. Tapabocas. Algodón 25gr. Gasa 7,5 x 7,5. Venda. Toalla higiénica. Baja lenguas x 3. Bisturí. Curitas x 5. Agua grande. Suero oral 20.7g. Preservativo x 3. Gasa 10 x 10. Par de guantes. Muñequera. Solución 100ml. Collarín.	De acuerdo a la necesidad	\$ 151,300	\$ 148,000	\$149,650
45	Tijeras de corte o trauma de hojas de acero inoxidable rugosas, permite cortar materiales fuertes como cuero, tela, algodón e incluso metal fino y otras superficies duras. Mango en pasta ABS	De acuerdo a la necesidad	\$19,400	\$ 17,000	\$18,200
46	Venditas (curitas) impermeables caja x 100	De acuerdo a la necesidad	\$ 16,900	\$ 17,000	\$16,950
47	Venda elástica color piel 3x5 yardas	De acuerdo a la necesidad	\$ 4,300	\$ 4,000	\$4,150
48	Venda elástica color piel 4x5 yardas	De acuerdo a la necesidad	\$ 5,900	\$ 5,000	\$5,450
49	Venda color piel elástica 5x5 yardas	De acuerdo a la necesidad	\$ 6,800	\$ 7,000	\$6,900
50	Vendaje triangular 100% algodón para atención de primeros auxilios	De acuerdo a la necesidad	\$ 11,800	\$ 11,000	\$11,400
51	Paquete Bolitas Algodón absorción y limpieza para piel (100 gr)	De acuerdo a la necesidad	\$15,200	\$ 16,000	\$15,600
52	Aplicadores / hisopos asépticos cortos en madera con algodón paquete x 100 und	De acuerdo a la necesidad	\$ 7,600	\$ 6,000	\$6,800
53	Yodopovidona solución 60 ml con registro sanitario y fecha de vencimiento legible	De acuerdo a la necesidad	\$18,500	\$ 17,000	\$17,750
54	Yodopovidona espuma 60 ml con registro sanitario y fecha de vencimiento legible	De acuerdo a la necesidad	\$18,500	\$ 17,000	\$17,750
55	Gasas antiadherente estéril paquete * 5 unidades 10,0 cm * 10,0cm	De acuerdo a la necesidad	\$3,400	\$ 3,000	\$3,200
56	Baja lenguas en madera paquete por 20 und	De acuerdo a la necesidad	\$5,100	\$ 4,000	\$4,550
57	Esparadrapo carrete tela 1" x 5 yardas	De acuerdo a la necesidad	\$21,100	\$ 20,000	\$20,550
58	Cinta microporosa carrete de 1" X 3 Yardas	De acuerdo a la necesidad	\$12,700	\$ 13,000	\$12,850
59	Bolsa de 250 ml de Cloruro de sodio o suero fisiológico al 0.9%, solución inyectable	De acuerdo a la necesidad	\$7,600	\$ 6,000	\$6,800
60	Parches oculares en caja x 50 und (Venda adhesiva microporosa, con soporte de rayón no	De acuerdo a la necesidad	\$52,200	\$ 52,000	\$52,100



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 26 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

	tejido ligeramente elástico, revestido uniformemente en adhesivo hipo alergénico, con apósito central de viscosa y poliéster)				
61	Sales de rehidratación oral en polvo de 20.7. Caja por 30 und	De acuerdo a la necesidad	\$100,100	\$ 102,000	\$101,050
62	Cascos de Motos, Color negro, visor transparente. Certificación ECE 2206. Sistema de liberación de emergencia. Poliestireno expandido (EPS) de multidensidad. Correa de barbilla reforzada. Cuello. Poliestireno expandido (EPS) canalizado. Deflector de aliento. Extraíble y lavable. Hipoalergénico. Transpirable. Espuma cortada a láser. Resistente a los rasguños. Resistente a los rayos UV. Visera ancha. Sistema de liberación rápida	De acuerdo a la necesidad	\$630,300	\$ 390,000	\$510,150
63	Casco para Agentes de Tránsito. El Shap/Shaft 4000 cumple con varios requisitos exigidos para uso operativo en vía, Certificación ECE 22.05 (válida en Colombia), Material ABS de alta resistencia para jornadas extendidas, Sistema de retención firme y seguro, Cobertura total con mentonera abatible para protección en servicio.	De acuerdo a la necesidad	\$630,300	\$ 400,000	\$515,150
64	Visor En Malla Para Guadañar Impact. Visor fabricado en malla de acero, 2mm de grosor; resistente a impactos por proyección de partículas sólidas; ribete en plástico, sistema universal, para cualquier tipo de casquete; medidas 20.5cm x 39.5; peso 70.5 gramos, no afecta la visibilidad	De acuerdo a la necesidad	\$50,500	\$ 50,000	\$50,250
65	Respirador Mascarilla 3m. Modelo 6200. Cantidad de filtros 2 Filtros 6003 Para Vapores. Filtra Gas Acido y Vapores orgánicos. Tipo de mascara: Media cara. Material: silicona. Compatible con filtros 2000, 6000, 7000. Aprobaciones NIOSH/MSHA. Es ergonómica. Talla M	De acuerdo a la necesidad	\$210,100	\$ 140,000	\$175,050
66	Uniforme antifluído con tela Lafayette Antifluído/Repelencia conjunto dos piezas; tecnología que repele el agua y evita el paso de salpicaduras accidentales. La camisa debe tener dos bolsillos delanteros. Disponibilidad en Todas las Tallas y Colores	De acuerdo a la necesidad	\$151,300	\$ 148,000	\$149,650
67	Pulsador con retorno verde 1 contacto abierto (1NA) para instalación de alarma	De acuerdo a la necesidad	\$67,300	\$ 61,000	\$64,150
68	Paletas Pare Siga con Reflectivo De 30 X 30 Cm	De acuerdo a la necesidad	\$33,700	\$ 30,000	\$31,850
69	Paleta Punto De Encuentro De 30x30cm Reflectiva	De acuerdo a la necesidad	\$33,700	\$ 30,000	\$31,850
TOTAL, IVA INCLUIDO			\$ 8,734,243	\$ 7,562.450	\$8,148.347

El presupuesto total del contrato será por la suma **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000,00) M/CTE.**, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, y La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto establecido para el presente proceso, es decir MONTO AGOTABLE.



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 27 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

6. FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma:

Se realizarán pagos mediante actas parciales según el avance de ejecución, soportes de ejecución y certificación de cumplimiento por parte de la supervisión, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- 1. Factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con la resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 y/o cuenta de cobro según aplique.
- 2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente, Declaración de No Embargos.
- 3. Presentación de informes de ejecución del contrato, respaldados con los respectivos soportes de ejecución de las actividades, avalados por el supervisor.
- 4. Acta de Recibo a Satisfacción y/o Informe de Supervisión, del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.

NOTA 1. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

NOTA 2. Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas.

NOTA 3. El Municipio de Villa de Leyva sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

NOTA 4. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

NOTA 5. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

El seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Municipio para del Contrato.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	VER TABLA ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO – CULTURA:	1%
ESTAMPILLA PRO- DEPORTE	1%
RETEICA	8 X 1000
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4 %

Por lo anteriormente expuesto los costos unitarios de cada ítem señalados en la propuesta favorecida no serán modificados en la ejecución del contrato.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 28 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

“(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)”

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” elaborada por Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con la información disponible, serán objeto de verificación de precios que aparenten ser artificialmente bajos, las propuestas económicas que en su oferta evidencien un descuento mayor al treinta por ciento (30 %) respecto del precio de referencia establecido por la entidad.

El seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Municipio para del Contrato.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL COTRATO

HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.

7. GARANTÍAS

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones “Datos del Proceso”**, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

GARANTÍA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	10 % sobre el valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (06) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	10 % sobre el valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (06) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20 % sobre el valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (06) meses más.

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): *Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.*

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 29 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica o dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos amparos son requeridos por el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

Clausula penal pecuniario

En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el v lar de la cláusula penal pactada del 20 % del valor total del contrato.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: En la Habrá lugar al rechazo de propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
2. Cuando no presente el formato de propuesta económica señalado por la entidad.
3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
4. Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
5. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
6. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 30 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

7. Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes de acuerdo al acta de cierre.
8. Cuando se evidencie el mismo profesional ofertado para acreditar los requisitos habilitantes, en más de una oferta. En tal situación, se rechazan todas las ofertas que tengan el mismo profesional propuesto
9. Cuando para este mismo proceso (por lote, cuando aplique) se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o por los socios que integran la persona jurídica, individualmente o a través de un consorcio o unión temporal
10. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar
11. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
12. Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
13. Cuando supere el porcentaje (%) de Administración y/o Utilidad determinados por EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.
14. Cuando supere el factor multiplicador definido.
15. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.
16. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.
17. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta
18. Modificar la integración de la figura asociativa, consorcial o de unión temporal, luego de presentada la oferta
19. El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.
20. Cuando el objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural, o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la Estructura Plural PROPONENTE no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
21. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la “OFERTA ECONÓMICA”.
22. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial o cuando supere el valor promedio de algún ítem.
23. De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 0.5% del valor total de la misma.
24. Los demás casos expresamente establecidos en la ley o en el Pliego de Condiciones electrónico.

9. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

Dentro del mismo plazo para la adjudicación, la Alcaldía declarará desierta la convocatoria en los siguientes casos:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- Cuando la Entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguno de los proponentes logre la habilitación.
- Cuando la reserva de las propuestas fuere violada antes del cierre de la convocatoria, o se determine por alguna razón, que no existieron las condiciones que permitieran la igualdad de oportunidades entre los proponentes.
- Cuando no se logre la adjudicación del contrato



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 31 de 31
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
INVITACIÓN PÚBLICA			

- Cuando no se recaude ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.
- Por causas que impidan la escogencia objetiva

10. PARTICIPANTES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

11. SUPERVISOR: La supervisión será ejercida por, **NICOLAS MÉNDEZ FIGUEROA**, Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana y/o quien haga sus veces del Municipio de Villa de Leyva.